ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER | 04/03/2021 17:06:26 | SOLA RUIZ, M. ISABEL | 05/03/2021 11:24:53
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0a7990d5-7d9d-a7a1-9098-0050569b34e7

ACTA DE ANÁLISIS DEL INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTE:

Dª. Mª Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria.

VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, D. Gral. Informática Corporativa.

ASESORA JURÍDICA:

Dª. Mª Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica.

INTERVENCIÓN:

D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.

SECRETARIA:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación.

En la ciudad de Murcia, con fecha 2 de marzo de 2021, se reúnen en la Sala de Juntas, a las 10:30 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 25 de febrero de 2021 solicitado al Comité de Expertos en el expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, **nº 8/19:** "**SERVICIO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES**".

La Mesa de Contratación se reúne, en sesión privada, para examinar el informe de 25 de febrero de 2021 del Comité de Expertos elaborado a petición de la propia Mesa con el fin de que aclarara si el cambio de dos de los diez técnicos del equipo de trabajo de GESIS1, que en este momento de la tramitación del procedimiento se identificaban y acreditaban documentalmente, suponían una modificación de la oferta, y más concretamente si la experiencia de las nuevas personas difería sustancialmente de la valoración realizada por el Comité de Expertos respecto a los perfiles anónimos presentados en el sobre nº 2 en su informe de 27 de octubre de 2020.

El referido informe de 25 de febrero de 2021 compara la propuesta inicial con la documentación presentada por las empresas en la que se incluye el cambio de perfiles. Respecto a la experiencia señala que "*De las dos personas que cambian, una presenta una experiencia superior y la otra inferior. Haciendo la suma en meses y comparando con los perfiles originales de la oferta, se reduce en 59 meses respecto a la propuesta inicial, lo que supone una disminución de la experiencia global del equipo de trabajo de un -3.7%, no siendo significativo, por tanto, su impacto en el resultado final. La experiencia aportada de los miembros del equipo GESIS1 sigue siendo uno de los puntos fuertes en la valoración del licitador en este subapartado a pesar del cambio de perfiles*".

El informe concluye que "*Los cambios de los dos perfiles propuestos no supone realmente una modificación relevante de la oferta. En relación a la experiencia de las nuevas personas, ésta no difiere sustancialmente, concretamente un 3,7%, de la valoración respecto a los perfiles anónimos presentados en el sobre nº 2 y recogida en el informe de fecha 27 de octubre de 2020 sobre los criterios sometidos a juicio de valor.*
Por tanto, se mantienen las conclusiones del Comité de Expertos sobre estos aspectos."

La reducción de la experiencia no supone modificación alguna respecto a la puntuación obtenida por la UTE AYESA - ALFATEC en los criterios sometidos a juicio de valor. En consecuencia, a la vista del informe del Comité de Expertos y aclarada la cuestión de la experiencia, lo cierto es que no se deduce del pliego que la ejecución del contrato solo pueda realizarse con una persona física determinada, ni tampoco supone realmente una modificación de la oferta porque la experiencia de los técnicos presentados y acreditados en este momento no difiere sustancialmente de la valorada por el Comité de Expertos en el sobre nº 2.

En definitiva, desde la perspectiva del carácter restringido de la apreciación de los motivos de exclusión en esta fase del procedimiento de adjudicación y realizadas actuaciones previas de comprobación por parte de la Mesa, se considera que no se ha producido una modificación de la oferta técnica por las razones expresadas, dado que si no se aceptara bajo ningún pretexto las variaciones que inevitablemente pueden existir en el personal de las empresas licitadoras en el momento de acreditación del equipo de trabajo, las consecuencias serían, en todo caso, determinantes de la exclusión.

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la UTE que se constituya por las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con N.I.F. A41132036, y ALFATEC SISTEMAS, S.L., con N.I.F. B98064462, por importe de:

1.183.280,00 euros (IVA excluido)
248.488,80 (IVA)
1.431.768,80 (IVA incluido)

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidenta: Mª Isabel Sola Ruiz

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER | 04/03/2021 17:06:26 | SOLA RUIZ, M. ISABEL | 05/03/2021 11:24:53
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0d799005-7d9d-a7a1-9098-005069b34e7